



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Gaceta Municipal

Marzo 2020

Extra

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de marzo de 2020.



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Oswaldo García Jarquín

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Indira Zurita Lara

Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos

Síndico Segundo Municipal

C. Tania Caballero Navarro

Regidora de Hacienda Municipal

C. Ismael Cruz Gaytán

Regidor de Agencias y Colonias y de Municipio Seguro y de Movilidad

C. Luz María Soledad Canseco Vásquez

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Medio Ambiente y de Recursos Naturales

C. Pavel Renato López Gómez

Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial

C. Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez

Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial y de Educación, Ciencia y Tecnología

C. Luis Arturo Avalos Díaz Covarrubias

Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

C. Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz

Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable y de Juventud, Deporte y Recreación

C. René González Sánchez

Regidor de Reglamentos y Nomenclatura Municipal y de Contraloría y Gobierno Abierto

C. Mirna López Torres

Regidora de Derechos Humanos y de Igualdad de Género

C. José Manuel Vázquez Córdova

Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento y de Modernización Administrativa y Servicios Ciudadanos

C. Luis Zárate Aragón

Regidor de Desarrollo Turístico y Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas

C. Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana

C. María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández

Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



CONTENIDO

Acuerdo PM/PA/06/2020, mediante el cual se aprueba que las sesiones de Cabildo, se realicen mediante plataforma electrónica, así como, las medidas necesarias para los establecimientos comerciales considerados de control especial y de control normal de alto riesgo. **1**

Acuerdo PM/PA/07/2020, mediante el cual se declara como medida de seguridad sanitaria, la suspensión temporal de actividades en el Municipio de Oaxaca de Juárez. **5**



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Extra Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO PM/PA/06/2020.

PRIMERO. Durante el periodo en el que subsista la contingencia sanitaria y hasta en tanto las autoridades competentes en materia declaren que la pandemia ha sido controlada, se acuerda que las sesiones de Cabildo, se realizarán mediante plataforma electrónica que al efecto, la Dirección de Sistemas de Información, habrá de proporcionar a la Secretaría del Ayuntamiento, buscando con ello, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y continuar con el fin esencial del Cabildo, que es el de resolver de manera colegiada, lo asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas.

SEGUNDO. Se acuerda que, durante el periodo comprendido desde la aprobación del presente acuerdo y hasta el 19 de abril del presente año, los establecimientos



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



comerciales considerados de control especial, contenidos en el Catálogo de Giros Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, aprobado en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 15 de mayo de 2019, mediante Dictamen CDEE/079/2019, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Emprendimiento, se restringirá su horario de funcionamiento hasta las 22:00 horas.

TERCERO. En el caso de los cines, centros de acondicionamiento físico del sector privado, clubes deportivos del sector privado y escuelas de deportes del sector privado, que son denominados como establecimientos de control normal de alto riesgo, en virtud de la alta probabilidad de contagio al ser instalaciones con gran aforo, concurrencia o que por la naturaleza misma de las actividades que ahí se realizan propicien el contacto físico, con objetos o superficies, a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 19 de abril del presente año, dejarán de prestar sus servicios.

CUARTO. Todos los establecimientos comerciales durante el periodo de contingencia sanitaria, en sus espacios de atención y áreas de trabajo deberán contar con un aforo máximo cuya densidad sea de una persona por cada dos metros cuadrados, garantizando además el cumplimiento de la Jornada Nacional de Sana Distancia.

QUINTO. A partir de la aprobación del presente acuerdo, no se podrá ejercer en el territorio que comprende el polígono correspondiente al Centro Histórico del Municipio de Oaxaca de Juárez, actividad comercial en vía pública y en particular todas aquellas que se practiquen de manera móvil, semifija, fija, con equipo rodante, tianguis, verbenas, que sean de temporal o permanentemente sobre vía pública o cualquier otro espacio público y de las cuales se obtenga un lucro, instruyendo a la Dirección de Gobierno para que, a través de la Subdirección de Regulación de la Actividad en Vía Pública, conminen a las personas que realicen



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



dichas actividades a que se retiren en prevención al peligro de contagio y la probabilidad de convertirse en un espacio de infección. Esta disposición, deberá ejecutarse también en los alrededores de los hospitales públicos y privados que no se encuentren en el polígono del Centro Histórico, pero si dentro del territorio del municipio de Oaxaca de Juárez.

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, para que a través de la Subdirección de Proximidad Social, se ordenen las acciones necesarias para que el personal operativo invite a la ciudadanía a abandonar plazas públicas, parques y jardines y que se dirijan a sus hogares en prevención al posible peligro de contagio, esto sin afectar de ninguna manera el libre tránsito de las personas, lo anterior desde el momento en que sea autorizado el presente punto de acuerdo y hasta que termine la contingencia de acuerdo a lo que dicten las autoridades en materia de salud responsables.

SÉPTIMO. El cabildo determinará el implementar o ampliar nuevas acciones de acuerdo con lo que las autoridades sanitarias, con la finalidad de hacer frente a la pandemia del COVID-19 y evitar la propagación del virus en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda y cuando las circunstancias sanitarias, permitan su edición.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE PLATAFORMA ELECTRÓNICA, EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veinte tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO PM/PA/07/2020.

PRIMERO. Se declara como medida de seguridad sanitaria, la suspensión temporal de actividades en el Municipio de Oaxaca de Juárez, de establecimientos comerciales como salones de fiesta, antros, caminas, bares, centros nocturnos, cervecerías, mezcalerías, centros botaneros y similares. En aquellos catalogados como restaurante bar, restaurante con venta de cerveza solo con alimentos y/o afines, queda prohibida únicamente la venta de bebidas alcohólicas; ambas restricciones aplicarán hasta el día 19 de abril de 2020, sin menoscabo de ampliar la suspensión y otras necesarias en términos de las disposiciones que el Gobierno Federal y el ejecutivo del Estado en el ámbito de sus competencias, emitan para atender la contingencia sanitaria. Aquellos que no acaten dicha disposición, serán acreedores a las sanciones correspondientes.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



SEGUNDO. Se declara la suspensión temporal de todos los eventos religiosos que se realicen en el Municipio de Oaxaca de Juárez, tanto en vía pública como en los centros de culto; determinación que se actualiza con las ya tomadas respecto a eventos masivos y aquellos donde la conglomeración sea un riesgo potencial y contravenga las disposiciones establecidas en la Jornada Nacional de Sana Distancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda y cuando las circunstancias sanitarias, permitan su edición.

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE PLATAFORMA ELECTRÓNICA, EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

Se imprimieron 28 ejemplares con fundamento en lo establecido en los artículos 1,2 y 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Plaza de la Danza s/n, Planta Alta, Centro Histórico, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01 (951)50 15505 y 50 15506.